



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2018

VISTO el tratamiento en la legislatura porteña de la modificación de la ley 1854 - BASURA CERO, y,

CONSIDERANDO

Que este proyecto viene a modificar una ley de Basura Cero del 2012 que significó importantes avances en cuanto al tratamiento de residuos, y en particular de su reutilización reciclado,

Que la Universidad de Buenos Aires, a partir de la Res CS 8043/13 creó el Programa UBA Verde para fomentar la separación en origen dentro de la universidad, acoplándose a los lineamientos de esta ley y haciendo mención a la misma,

Que de la misma manera en nuestra facultad existe el programa Exactas Verde fomentando la existencia de recuperadores urbanos para la reutilización y el reciclado de residuos,

Que por tanto nuestra universidad y nuestra facultad sostienen estas medidas como una forma sustentable de tratamiento de residuos y de generación de miles de puestos de trabajo,

Que la propuesta de modificación de la mencionada ley implica la implementación del método de incineración de residuos, contrario a las políticas de reciclado y reutilización de los mismos,

Que aquellos estados del mundo que optaron por esta forma de tratamiento de residuos hoy están dando marcha atrás a las políticas de fomento de esta actividad,

Que no está claro el impacto ambiental que tendrían las plantas incineradoras de residuos en la Ciudad de Buenos Aires,

Que tampoco se conoce la ubicación que tendrán estas plantas incineradoras en la ciudad, siendo el área de Costanera Norte donde se ubica nuestra facultad una zona donde ya se han intentado colocar plantas de tratamientos de residuos,



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Lo aconsejado en la Comisión de Interpretación y
Reglamento,

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del
día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113
del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Expresar preocupación por la modificación en la legislatura de la Ciudad de Buenos Aires de la ley 1854 - BASURA CERO.


Artículo 2º: Solicitar a la Legislatura Porteña y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que se hagan los estudios correspondientes al impacto ambiental que este procedimiento implica, y que se conozca la ubicación donde se proponen ubicar las plantas incineradoras.

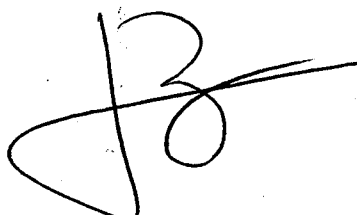
Artículo 3º: Reafirmar la reutilización y el reciclado de residuos a partir de su separación en origen como un método de tratamiento que contribuye a reducir el impacto ambiental de los mismos y que genera la inclusión de miles de trabajadores.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

Resolución CD nro.:

1081


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA


Dr. LUIS M. BARALDO VICTORICA
VICEDECANO